



002

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 092-2017-MDC.A.

CASTILLA, 02 de marzo de 2017

VISTO:

Informe N°037-2017-MDC-GM, de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por el Gerente Municipal; Informe N°097-2017-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; Memorando N°091-2017-MDC-GM, de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar o cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Informe N° 037-2017-MDC-GM, de fecha 02 de Marzo de 2017, el Gerente Municipal remite al despacho de alcaldía, la propuesta para la Designación del Lic. Miguel Ángel Dávila Rojas, como Subgerente de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla; de conformidad con lo señalado mediante Informe N° 097-2016-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 02 de Marzo de 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con documentos emitidos por la Gerencia Municipal y Subgerencia de Recursos Humanos y, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al LIC. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA ROJAS, en el Cargo Directivo de Confianza de **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN**, de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para fines y conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Gerente Municipal